Junta Municipal

Asunción

354 trescientos cincuenta y cuatro

Fecha: 13 FEB 2019

Recibido: Rossi 15:06

JM/N° 8.310/19
(Ocho Mil Trescientos Diez / Diecinueve)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, ingresado a instancias del Concejal Félix Ayala y por decisión del Pleno, con relación al Mensaje N° 2.190/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.307/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/17 para la "Adquisición de Muebles para la Municipalidad de Asunción" - ID N° 324.877, a las Empresas CLASSIC MOBLES S.A.; y M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia, en el que se detallan los lotes adjudicados y montos correspondientes. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas, en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 13 de diciembre del 2018, tuvo entrada el Mensaje N° 2.190/18, remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje de referencia, y lo remitió para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios en fecha 20/12/18.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 2.190/18 S.G., DE FECHA 13/12/18:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.307/2018 I. de fecha 03 de diciembre de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/17 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 324.877, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas:*

EMPRESA	*LOTE*	*MONTO/GS. IVA INCLUIDO*
CLASSIC MOBLES S.A.	*1*	*897.800.000.*
CLASSIC MOBLES S.A.	*2*	*907.400.000.*
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	*3*	*137.750.000.*

*Art. 2°: **CANCELAR,** el Lote N° 4, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
*Art. 3°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*
*Art. 4°: **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celebridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia de la póliza presentada por la empresa".

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 8.310/19.

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.307/2018 I. DE FECHA 03 DE DICIEMBRE 2018:

"VISTO: *El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 13/17 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 324.877; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de julio de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos Nros. 5.174/05 y 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 13. Recomendación, cuanto sigue:

13. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. *ADJUDICAR a la firma CLASSIC MOBLES S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

LOTE 1										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101504-002	Sillas giratorias con posa brazos.	Unidad	UNIDAD	100	200	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.150.000	230.000.000
2	56101504-002	Sillas giratoria para funcionarios	Unidad	UNIDAD	150	300	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	700.000	210.000.000
3	56101504-003	Sillas tipo interlocutor.	Unidad	UNIDAD	250	500	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	200.000	100.000.000

Junta Municipal

Asunción

352 trescientos cincuenta y dos

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 8.310/19.

4	56101504-002	Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	10	20	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.650.000	33.000.000
5	56101504-005	Silla Rígida	Unidad	UNIDAD	50	100	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	450.000	45.000.000
6	56101504-003	Silla Tipo Espera Tándem - 4 Lugares	Unidad	UNIDAD	25	50	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	2.300.000	115.000.000
7	56101504-003	Silla Alta Para Recepcionista.	Unidad	UNIDAD	10	20	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	490.000	9.800.000
8	56101504-003	Silla Tipo Espera tándem- 3 Lugares	Unidad	UNIDAD	25	50	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.700.000	85.000.000
9	56101502-001	Sofá Ejecutivo de 3 Cuerpos	Unidad	UNIDAD	10	20	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	3.500.000	70.000.000
									TOTAL	897.800.000

LOTE 2

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101703-003	Escritorio en L	Unidad	UNIDAD	25	50	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.200.000	60.000.000
2	56101703-002	Escritorio estándar.	Unidad	UNIDAD	100	200	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	500.000	100.000.000
3	56111906-001	Cajonera.	Unidad	UNIDAD	150	300	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	400.000	120.000.000
4	56101520-002	Armario de madera (Armario Vertical Alto de 2 puertas)	Unidad	UNIDAD	75	150	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	900.000	135.000.000
5	56101703-003	Mueble recepción en U	Unidad	UNIDAD	5	10	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	2.200.000	22.000.000
6	56101703-002	Mueble bajo para impresora.	Unidad	UNIDAD	25	50	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	400.000	20.000.000
7	56101520-002	Armario Bajo con puertas corredizas	Unidad	UNIDAD	50	100	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	500.000	50.000.000
8	56112108-001	Escritorio Tipo Isla – 4 Puestos de Trabajo	Unidad	UNIDAD	24	47	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	3.200.000	150.400.000
9	56101703-002	Escritorio Auxiliar – Tipo Box	Unidad	UNIDAD	75	150	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	500.000	75.000.000
10	56101507-001	Fabricación de Estante para Biblioratos con Melanina de 12mm módulos 1.2mx0.4x0.4	Metros cuadrados	UNIDAD	350	700	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	250.000	175.000.000
									TOTAL	907.400.000

2. *ADJUDICAR a la firma M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

LOTE 3

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101706-001	Mesa de Reuniones para 8 Personas	Unidad	UNIDAD	25	50	M&F	PARAGUAY	1.250.000	62.500.000
2	56101706-001	Mesa de Reuniones para 10	Unidad	UNIDAD	13	25	M&F	PARAGUAY	1.950.000	48.750.000

Junta Municipal Asunción

		Personas								
3	56101706-001	Mesa de Reuniones Oval para 12 Personas	Unidad	UNIDAD	5	10	M&F	PARAGUAY	2.650.000	26.500.000
									TOTAL	137.750.000

LOTE 4										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56111707-001	Estantes Modulares Metálico	Unidad	UNIDAD	100	199	M&F	PARAGUAY	540.000	107.460.000
2	24112405-001	Casilleros Metálicos de 9 Módulos con manijas y cerraduras individuales	Unidad	UNIDAD	38	75	M&F	PARAGUAY	2.250.000	168.750.000
3	56111707-001	Estante Metálico Grupo Deslizante	Unidad	UNIDAD	2	4	M&F	PARAGUAY	105.000.000	420.000.000
4	56121504-9999	Taburete / Butaca de Metal Fijo	Unidad	UNIDAD	52	103	M&F	PARAGUAY	190.000	19.570.000
5	56121504-9999	Taburete / Butaca de Metal con ruedas	Unidad	UNIDAD	50	100	M&F	PARAGUAY	492.200	49.220.000
									TOTAL	765.000.000

QUE, en el Informe Complementario de Evaluación de fecha 19 de noviembre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos Nros. 5.174/05 y 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo cuanto sigue:

3. ANTECEDENTES:

- *Informe de Evaluación de fecha 30 de julio de 2018, por el comité de evaluación recomienda la adjudicación de las firmas: CLASSIC MOBLES S.A., en los Lotes 1 y 2, M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRENTACIONES S.A. en el lote 3 y 4.*

- *Dictamen Jurídico N° 7.416 de fecha 05 de setiembre de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal.*
- *Memorándum N° 844/2018 de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 15 de noviembre de 2018.*
-

4. MOTIVO DEL INFORME:

El motivo por el cual se realiza la presente reevaluación de ofertas consiste en el pedido de cancelación del Lote 4 realizado por la Dirección de Servicios Administrativos, la misma alega que en los Ítems 1,2, y 3 del Lote, es necesaria readecuar las especificaciones técnicas en lo que respecta a la fijación y movimentación de los mismos

Junta Municipal

Asunción

y a las medidas (altura y ancho) a fin de adaptar a los lugares físicos donde serán instalados, y no tener espacios perdidos por cuestiones de medida; de tal manera a dar cobertura a la necesidad de almacenamiento de documentos de distintas aéreas, con un máximo de ocupación de los lugares destinados para su instalación. En lo que respecta a los Ítems 4 y 5, se modificara las especificaciones técnicas en lo que concierne a la plataforma de fijación (4) y el de la plataforma de rodamiento (5), respectivamente, y la altura de estos que va relacionada a la comodidad del usuario al sentarse."

Ante esta situación planteada se realiza la siguiente de recomendación de CANCELACION del proceso.

5. RECOMENDACIÓN:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. RATIFICAR la adjudicación realizada a favor de las empresas: CLASSIC MOBLES S.A., en los Lotes 1 y 2; y M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. en el lote 3, conforme lo expuesto en el informe de evaluación de oferta de fecha 30 de julio de 2018.

2. A fin de ajustar y readecuar las especificaciones técnicas, conforme a las necesidades actuales de la Institución, se recomienda la CANCELACIÓN del LOTE 4 lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".

***QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 9.588, de fecha 27 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta dirección no opone reparos legales a la recomendación de ratificar la adjudicación realizada a favor de las empresas Classic Mobles S.A. en lo que respecta a los Lotes N° 1 y 2, conforme a lo dispuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de julio de 2018; M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A., en el lote 3 y la cancelación del Lote N° 4 de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 13/17 "Adquisición de muebles para la Municipalidad de Asunción ID N° 324.877, realizada por la Comisión de Evaluación, y que sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad al Artículo 31° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su homologación respectiva conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Junta Municipal

Asunción

349 trescientos cuarenta y nueve

*Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/17 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 324.877., a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas:*

EMPRESA	*LOTE*	*MONTO/GS. IVA INCLUIDO*
CLASSIC MOBLES S.A.	*1*	*897.800.000.*
CLASSIC MOBLES S.A.	*2*	*907.400.000.*
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	*3*	*137.750.000.*

*Art. 2°. **CANCELAR,** el Lote N° 4, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
*Art. 3°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*
*Art. 4°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*
Art. 5º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal, Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación, y las consideraciones en cuanto a los criterios Económicos, Técnicos y Legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 9.588, de fecha 27 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales a la recomendación de ratificar la adjudicación realizada a favor de las empresas Classic Mobles S.A. en lo que respecta a los Lotes N° 1 y 2, conforme a lo dispuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de julio de 2018; M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A., en el lote 3 y la cancelación del Lote N° 4 de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 13/17 "Adquisición de muebles para la Municipalidad de Asunción ID N° 324.877, realizada por la Comisión de Evaluación, y que sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad al Artículo 31° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su homologación respectiva conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 2.190/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.307/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional por SBE N° 13/17 "Adquisición de muebles para la Municipalidad de Asunción" ID N° 324.877, conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.942.950.000, IVA incluido.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. JM/Nº 8.310/19.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación y aprobar los contratos firmados con las empresas adjudicadas y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: **HOMOLOGAR** la Resolución Nº 2.307/2018 I., remitida a través del Mensaje Nº 2.190/18 que resuelve:

Art. 1: ***ADJUDICAR*** *la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/17 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 324.877, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas:*

EMPRESA	*LOTE*	*MONTO/GS. IVA INCLUIDO*
CLASSIC MOBLES S.A.	*1*	*897.800.000.*
CLASSIC MOBLES S.A.	*2*	*907.400.000.*
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	*3*	*137.750.000.*

Art. 2°: ***CANCELAR,*** *el Lote N° 4, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
Art. 3°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*
Art. 4°: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".*

Art. 2º: **APROBAR** los contratos suscriptos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas CLASSI MOBLES S.A. y M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., remitidas por Mensaje Nº 2.190/18.

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

oa.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2301. /2.018 I.
- 3 DIC 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 13/17 para la *"ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"- ID 324.877.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de julio de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 13. Recomendación, cuanto sigue:

13. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. *ADJUDICAR a la firma CLASSIC MOBLES S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

LOTE 1										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101504-002	Sillas giratorias con posa brazos.	Unidad	UNIDAD	100	200	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.150.000	230.000.000
2	56101504-002	Sillas giratoria para funcionarios	Unidad	UNIDAD	150	300	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	700.000	210.000.000
3	56101504-003	Sillas tipo interlocutor.	Unidad	UNIDAD	250	500	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	200.000	100.000.000
4	56101504-002	Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	10	20	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.650.000	33.000.000
5	56101504-005	Silla Rígida	Unidad	UNIDAD	50	100	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	450.000	45.000.000
6	56101504-003	Silla Tipo Espera Tándem - 4 Lugares	Unidad	UNIDAD	25	50	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	2.300.000	115.000.000
7	56101504-003	Silla Alta Para Recepcionista.	Unidad	UNIDAD	10	20	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	490.000	9.800.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2307 /2.018 I. - 3 DIC 2018

8	56101504-003	Silla Tipo Espera tándem- 3 Lugares	Unidad	UNIDAD	25	50	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.700.000	85.000.000
9	56101502-001	Sofá Ejecutivo de 3 Cuerpos	Unidad	UNIDAD	10	20	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	3.500.000	70.000.000
									TOTAL	897.800.000

LOTE 2

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101703-003	Escritorio en L	Unidad	UNIDAD	25	50	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.200.000	60.000.000
2	56101703-002	Escritorio estándar.	Unidad	UNIDAD	100	200	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	500.000	100.000.000
3	56111906-001	Cajonera.	Unidad	UNIDAD	150	300	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	400.000	120.000.000
4	56101520-002	Armario de madera (Armario Vertical Alto de 2 puertas)	Unidad	UNIDAD	75	150	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	900.000	135.000.000
5	56101703-003	Mueble recepción en U	Unidad	UNIDAD	5	10	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	2.200.000	22.000.000
6	56101703-002	Mueble bajo para impresora.	Unidad	UNIDAD	25	50	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	400.000	20.000.000
7	56101520-002	Armario Bajo con puertas corredizas	Unidad	UNIDAD	50	100	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	500.000	50.000.000
8	56112108-001	Escritorio Tipo Isla – 4 Puestos de Trabajo	Unidad	UNIDAD	24	47	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	3.200.000	150.400.000
9	56101703-002	Escritorio Auxiliar – Tipo Box	Unidad	UNIDAD	75	150	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	500.000	75.000.000
10	56101507-001	Fabricación de Estante para Biblioratos con Melanina de 12mm módulos 1.2mx0.4x0.4	Metros cuadrados	UNIDAD	350	700	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	250.000	175.000.000
									TOTAL	907.400.000

2. *ADJUDICAR a la firma M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

LOTE 3

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101706-001	Mesa de Reuniones para 8 Personas	Unidad	UNIDAD	25	50	M&F	PARAGUAY	1.250.000	62.500.000
2	56101706-001	Mesa de Reuniones para 10 Personas	Unidad	UNIDAD	13	25	M&F	PARAGUAY	1.950.000	48.750.000
3	56101706-001	Mesa de Reuniones Oval para 12 Personas	Unidad	UNIDAD	5	10	M&F	PARAGUAY	2.650.000	26.500.000
									TOTAL	137.750.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2307 /2.018 I. 3 DIC 2018

LOTE 4										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56111707-001	Estantes Modulares Metálico	Unidad	UNIDAD	100	199	M&F	PARAGUAY	540.000	107.460.000
2	24112405-001	Casilleros Metálicos de 9 Módulos con manijas y cerraduras individuales	Unidad	UNIDAD	38	75	M&F	PARAGUAY	2.250.000	168.750.000
3	56111707-001	Estante Metálico Grupo Deslizante	Unidad	UNIDAD	2	4	M&F	PARAGUAY	105.000.000	420.000.000
4	56121504-9999	Taburete / Butaca de Metal Fijo	Unidad	UNIDAD	52	103	M&F	PARAGUAY	190.000	19.570.000
5	56121504-9999	Taburete / Butaca de Metal con ruedas	Unidad	UNIDAD	50	100	M&F	PARAGUAY	492.200	49.220.000
									TOTAL	765.000.000

QUE, en el Informe Complementario de Evaluación de fecha 19 de noviembre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo cuanto sigue:

3. ANTECEDENTES.

- *Informe de Evaluación de fecha 30 de julio de 2018, por el comité de evaluación recomienda la adjudicación de las firmas: CLASSIC MOBLES S.A., en los Lotes 1 y 2, M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRENTACIONES S.A. en el lote 3 y 4;*

- *Dictamen Jurídico N° 7416 de fecha 05 de septiembre de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*

- *Memorándum N° 844/2018 de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 15 de noviembre de 2018;*

4. MOTIVO DEL INFORME.

El motivo por el cual se realiza la presente reevaluación de ofertas consiste en el pedido de cancelación del Lote 4 realizado por la Dirección de Servicios Administrativos, la misma alega que en los "Ítems 1,2, y 3 del Lote, es necesaria readecuar las especificaciones técnicas en lo que respecta al fijación y movimentacion de los mismos y a las medidas (altura y ancho) a fin de adaptar a los lugares físicos donde serán instalados, y no tener espacios perdidos por cuestiones de medida; de tal manera a dar cobertura a la necesidad de almacenamiento de documentos de distintas aéreas, con un máximo de ocupación de los lugares destinados para su instalación… … En lo que respecta a los Ítems 4 y 5, se modificaras las especificaciones técnicas en lo que concierne a la plataforma de fijación (4) y el de la plataforma de rodamiento (5), respectivamente, y la altura de estos que va relacionada a la comodidad del usuario al sentarse."

Ante esta situación planteada se realiza la siguiente de recomendación de CANCELACION del proceso.

5. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los ///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2307. /2.018 I. - 3 DIC 2018

Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. *RATIFICAR la adjudicación realizada a favor de las empresas: CLASSIC MOBLES S.A., en los Lotes 1 y 2; y M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. en el lote 3, conforme lo expuesto en el informe de evaluación de oferta de fecha 30 de julio de 2018.*

2. *A fin de ajustar y readecuar las especificaciones técnicas, conforme a las necesidades actuales de la Institución, se recomienda la CANCELACIÓN del LOTE 4 lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9.588, de fecha 27 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales a la recomendación de ratificar la adjudicación realizada a favor de las empresas Classic Mobles S.A. en lo que respecta a los Lotes N° 1 y 2, conforme a lo dispuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de julio de 2018; M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A., en el lote 3 y la cancelación del Lote N° 4 de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 13/17 "Adquisición de muebles para la Municipalidad de Asunción ID N° 324.877, realizada por la Comisión de Evaluación, y que sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad al artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su homologación respectiva conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/17 para la *"ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"- ID 324.877.*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

EMPRESA	LOTE	MONTO/GS. IVA INCLUIDO
CLASSIC MOBLES S.A.	1	897.800.000.
CLASSIC MOBLES S.A.	2	907.400.000.
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	3	137.750.000.

Art. 2°. **CANCELAR,** el Lote N° 4, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- 3 DIC 2018

Cont. Resolución N° 2307 /2.018 I.

Art. 5º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal